



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 30 de marzo de 2022.- Recibido en la fecha el anterior despacho comisorio y va a Despacho del señor Juez.

  
ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

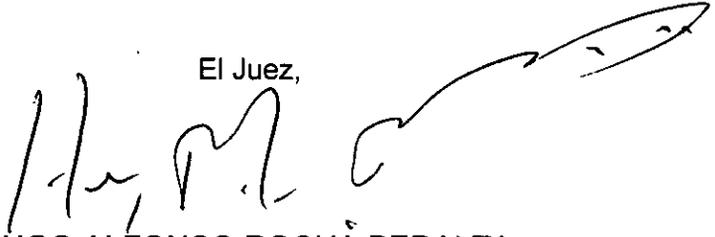
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, treinta y uno de marzo de dos mil veintidos.

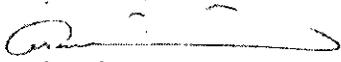
Rad. 410013103002-2017-00081-00 NEIVA
PROCESO EJECUTIVO DE SENTENCIA.
Demandante JORGE JIMENEZ SANCHEZ.
Demandados VICTORIANO MURCIA REYES. C.C. 79.054.089 y COATATRANS.

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento, por el apoderado de la parte demandante, a lo ordenado en auto que ordena la comisión, para que se aportada al despacho comisorio las copias de las piezas procesales necesarias para realización de la diligencia de secuestro, se ordena devolver el despacho comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHÁ PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 05 Hoy 1 de abril de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.